

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2.005.

En Monturque (Córdoba) siendo las veinte horas del día veinte de enero de dos mil cinco, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAIVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes y D^a. Francisca Quintana Montero y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Herminia Urbano Palma, D. José Chacón Calvillo, D. Antonio Raya Amo, D^a. Silvia Cabello Franco y D. Manuel Trujillo Mejías. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2.004 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

2) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE TALLER DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución firmada el 28 de octubre de 2.004 por el Alcalde en Funciones D. Juan Doblas Reyes que literalmente dice:

“Vista la Orden de 8 de marzo de 2.004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se regulan los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas de dichos programas.

VENGO A ACORDAR:

1º.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, una subvención económica de 389.066,81 Euros para la realización del Taller de Empleo “TORRE DEL CASTILLO” con una duración de un año y un total de 24 alumnos, distribuidos en las especialidades de Albañilería y Jardinería, siendo el objeto de la actuación la puesta en valor de Parques, Jardines y Edificios Municipales.

2º.- Adquirir el compromiso de financiar la cantidad de 1.989,56 Euros, correspondiente al coste del proyecto que no incentiva el Servicio Andaluz de Empleo.

3º.- Comprometernos a aportar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la Seguridad y la

Salud de los trabajadores, derivados de las condiciones de trabajo antes de iniciar las actividades del proyecto.

4º.- Comprometernos a adaptar los puestos de trabajo a las necesidades que determinados alumnos discapacitados puedan presentar para que puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.

5º.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal, para su ratificación en la próxima sesión que celebre.””

La Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, acordó ratificar en todos sus términos la Resolución.

3) ACORDAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DEL CASTILLO Y LADERA NORTE DE MONTURQUE.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Concejala D^a Silvia Cabello Franco, por tener familiares propietarios de bienes afectados por la ordenación del Plan Especial.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era sabido, el presente expediente se inició en marzo de 2.002, mediante escrito del Ayuntamiento solicitando a la Diputación la redacción del referido Plan Especial dentro del Programa de Planeamiento Urbanístico 2.002, en desarrollo del Convenio de Colaboración en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, suscrito entre la Diputación de Córdoba y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se continuó exponiendo por el Sr. Alcalde que la redacción del Plan había sido encomendada por la Diputación al equipo técnico compuesto por los Arquitectos D. Antonio Gallud Martínez, D. Luis F. Herrero García y D. Carlos Ferrandis Guillén.

El documento redactado había llevado la tramitación prescrita en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiendo sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de julio de 2.003 y provisionalmente en Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2004.

La Corporación quedó enterada y visto el expediente donde constan los preceptivos informes de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico y el de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, éste último en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.2.c y 36.2.c.1^a de la Ley antes citada, por unanimidad de los ocho Concejales presentes en el debate acuerdan:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial del Entorno del Castillo y Ladera Norte de Monturque en los términos en que viene formulado y con los efectos determinados en el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo.- Que se proceda a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como el Municipal.

Tercero.- Que el presente acuerdo así como el articulado de las normas del Plan se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto

en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4) ACORDAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

En este momento se vuelve a incorporar a la sesión la Concejala D^a Silvia Cabello Franco.

Examinada la Ordenanza de referencia que se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y considerando que cumple con la legalidad vigente, la Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.- Que se someta a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

5) SOLICITAR, SI PROCEDE, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA CESIÓN DE UN TRAMO DE LA C P – 35.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de la reunión mantenida con el Diputado Sr. D. José Antonio Albañil, en la que le expuso la intención de este Ayuntamiento de solicitar la cesión del tramo de CP-35 que discurre entre la intersección con la N-331 hasta el enlace con la vía de servicio de la Autovía Córdoba-Málaga, con una longitud de 2,1 kilómetros. Por el Sr. Diputado se había acogido favorablemente la propuesta, ya que la mayoría del tramo transcurre por el casco urbano.

Por el Portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Raya Amo se pregunta al Sr. Alcalde qué beneficios obtiene el Ayuntamiento con dicha cesión. A lo que el Sr. Alcalde contesta que en primer lugar no tener que pedir permiso a Diputación para acometer cualquier actuación u obra en la zona de referencia y en segundo lugar, que además hasta ahora casi todas las obras de conservación, en realidad las estaba realizando el Ayuntamiento.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, que se ceda al Ayuntamiento de Monturque, para su incorporación a la red viaria del Municipio, el tramo de la CP-35 de 2.1 km. de longitud, comprendido desde la intersección con la N-331, hasta el enlace con la vía de servicio de la Autovía Córdoba-Málaga.

Segundo.- Previo a la cesión, que por la Excma. Diputación se realicen las obras de pavimentación, señalización y mejora del tramo indicado.

6) APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “EJECUCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL 2ª FASE”.

Visto el proyecto de la obra de referencia incluido en el Plan Adicional de Cooperación 2.004-2.005, redactado por los técnicos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Campiña, D^a Isabel Montero y D. Antonio García, la Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la integran acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de obra “EJECUCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL 2ª FASE DE MONTURQUE”.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos para acometer la obra de referencia.

7) APOYAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS 2005 AL CIENTÍFICO BERNAT SORIA ESCONS.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito remitido por la Asociación Comarcal de Diabéticos A.C.D. La Sierra de Cabra, mediante el cual comunica que dicha Asociación ha propuesto al Científico Bernat Soria Escons como premio Príncipe de Asturias 2005.

La Corporación quedó enterada y teniendo en cuenta la dedicación y liderazgo de este científico en el campo de la investigación con células madre, acuerda por unanimidad de los nueve Concejales que la componen:

Primero.- Avalar la propuesta de concesión del premio Príncipe de Asturias a la Ciencia e Investigación 2005, al científico D. Bernat Soria Escons.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique a la A.C.D La Sierra de Cabra (Córdoba) para su traslado a la Fundación Príncipe de Asturias.

8) APROBAR, SI PROCEDE, NUEVAS OBRAS A INCLUIR EN EL PROFEA 2004-2007.

Por el Sr. Alcalde se informa que como de todos era sabido, con fecha 7 de noviembre de 2003, el Ayuntamiento Pleno había acordado una relación de tres obras a incluir en el PROFEA para el cuatrienio 2004-2007.

De dichas obras se habían aprobado por el INEM los proyectos referentes a las dos primeras para el año 2004.

Para este año 2005, era preciso aprobar una nueva relación con un nuevo orden de preferencia, al haber surgido nuevas necesidades, proponiendo las siguientes:

- 1.- Construcción de muro de contención y desbroce del terreno, fuera del nuevo cementerio municipal.
- 2.- Obras de cerramiento dentro del nuevo cementerio municipal.
- 3.- Acerado izquierdo en C/Reyes Católicos hacia Polideportivo.
- 4.- Saneamiento y canalización de Arroyo Hondo.

Pasado el tema a debate, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Raya Amo se expone que si bien esas obras son necesarias, su Grupo se va a abstener en la votación, porque lo lógico es que se hubiera hecho una propuesta conjunta, porque también hay otras obras que son necesarias.

Pasada la propuesta a votación, la Corporación por los seis votos a favor de los Concejales Andalucistas y la abstención de los tres Concejales Socialistas acuerda:

Primero.- Aprobar la anterior propuesta de obras a incluir en el PROFEA 2005, por el orden de preferencia expuesto.

Segundo.- Solicitar al S.A.U. de la Excma. Diputación Provincial, la asistencia técnica para la redacción de los proyectos respectivos.

II CONTRO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2.004.

10) INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS VARIOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

1.- Propuesta de una empresa de Sevilla sobre los modelos de Escudo y Bandera Municipales, con arreglo a las normas de la heráldica. El Sr. Alcalde manifiesta que mandará fotografías a todos los Concejales para que se hagan las sugerencias que se estimen oportunas y procedentes y ver si en el próximo Pleno se puede tomar una decisión al respecto.

2.- Presentación del boceto de la nueva piscina municipal, por el Arquitecto contratado por la Consejería de Turismo y Deporte para redactar el proyecto de dicha instalación, de acuerdo con la normativa vigente para la misma y ajustado a las directrices marcadas por dicha Consejería.

Así mismo el Sr. Alcalde informa de que está prevista una ampliación al Convenio firmado con la citada Consejería para la construcción de la piscina de 162.000 Euros a 342.000 que espera que llegue a materializarse.

Al mismo tiempo, se ha solicitado al Presidente de la Diputación una subvención de 60.000 Euros para financiar en parte la aportación municipal a esta ampliación del Convenio que será el 50%, es decir 90.000 Euros.

3.- En el año 2.004, el equipo de Gobierno, a través del Portavoz de su partido en el Parlamento Andaluz, D. José Calvo Poyato, presentó siete enmiendas a los Presupuestos de la Junta de Andalucía, que recogían los siguientes proyectos:

- Arreglo de la C/Reyes Católicos.
- Acceso a Monturque desde la Autovía Córdoba-Antequera.
- Redacción del proyecto para construcción de un aparcamiento.
- Rehabilitación del vertedero de escombros en zona verde.
- Redacción del proyecto de construcción de un recinto ferial.
- Canalización de Arroyo Hondo.

- Ejecución de la 1ª fase del edificio de usos múltiples.

Ninguna de dichas enmiendas ha sido aprobada por los Socialistas del Parlamento Andaluz.

4.- Desde hace más de un año se está gestionando la modificación de las NNSS de Planeamiento de Monturque, con dos finalidades, la de levantar las suspensiones con que habían sido aprobadas y la de obtener más suelo urbano para la construcción de viviendas.

Se espera en próximas fechas iniciar los trámites de modificación y firmar un Convenio Urbanístico con los propietarios afectados, para que la disposición de suelo residencial sea una realidad lo antes posible.

4.- Por último, el Sr. Alcalde informa que los dos proyectos aprobados en el PROFEA 2004 e iniciados en dicho año, han sido suspendidos en su ejecución debido a la campaña de aceituna, esperando que se reinicien los dos a mediados de febrero.

11) MOCIONES.

No se presentaron.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Raya Amo se hace la siguiente pregunta:

En el expediente de arrendamiento de las casas municipales se reunió una comisión que valoró los criterios objetivos que servían de base a la contratación, pero luego, la Junta de Gobierno Local ha modificado lo anterior y ha adjudicado el contrato de arrendamiento de viviendas a otro de los licitadores no propuesto en un primer momento por la Comisión. ¿No se debería de haber convocado nuevamente a la Comisión antes de adjudicar el contrato?

Por el Sr. Alcalde se contesta que no había habido ninguna Comisión, que lo que se constituyó fue la Mesa de Contratación, la cual hizo una propuesta de adjudicación en base a los criterios aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regulaban la adjudicación del contrato y de conformidad con la documentación aportada por los licitadores. Ante las alegaciones presentadas a la propuesta de dicha Mesa de Contratación por algunos de dichos licitadores, el Ayuntamiento requirió nuevos documentos y como consecuencia de lo cual, se comprobó que la Mesa había aplicado erróneamente el criterio de la superficie, por lo que el órgano de contratación a la hora de adjudicar el contrato corrigió el error cometido y rectificó el orden de puntuación de la lista, ya que la propuesta de la mesa no es vinculante para el órgano de contratación, si ésta justifica, como es el caso, su decisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,